



DECRETO EXENTO Nº 1816

CAUQUENES,

6 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la chilena del Sr. Francisco Ernesto Salazar Díaz, RUT: **Ley 19.628 (*)**

2.- La autorización edilicia en el mismo documento;

3.- Orden de Ingreso N° 298734411-1 de fecha 25 de abril de 2024;

4.- Declaración jurada notarial donde el contribuyente se hace responsable del cumplimiento de las normas sanitarias impuestas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;

5.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, de fecha 30 de octubre de 2023 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";

6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;

7.- Las disposiciones de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

8.- Lo dispuesto en la resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales, en especial aquellas que fomentan las tradiciones huasas de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, al Sr. Francisco Ernesto Salazar Díaz, RUT: **Ley 19.628 (*)** para realizar carreras a la chilena, con venta de cervezas, el día sábado 18 de mayo de 2024, en cancha "El Pino", sector Culenco, desde las 14:00 horas hasta la puesta de sol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales